

**LINEAMIENTOS, POLÍTICAS
Y NORMATIVAS
SOCIOAMBIENTALES
CHINAS RELEVANTES PARA
AMÉRICA LATINA**



**Directrices de Finanzas Verdes para la Industria Bancaria y
de Seguros**

Sector: **Financiero**

Entidad promulgadora: **Comisión Reguladora de Banca y Seguros de
China (CRBSC)**

Fecha de promulgación: **01 de junio de 2022**

Enlace a la versión original en chino:
http://www.gov.cn/zhengce/zhengceku/2022-06/03/content_5693849.htm

emitidas por la Comisión Reguladora de Banca y Seguros de China (CRBSC) y formuladas en conformidad con la Ley de Supervisión y Administración Bancaria, la Ley de Bancos Comerciales, la Ley de Seguros, y otras leyes y reglamentos de la República Popular China. Según sus promulgadores, el objetivo de las directrices es promover las finanzas verdes, apoyar las actividades económicas sustentables, apoyar la prevención y control de la contaminación, y promover el pico y la neutralidad de carbono en la industria bancaria y de seguros de acuerdo a los compromisos internacionales de China.

Es la primera vez que la CRBSC alienta a los bancos y las aseguradoras chinas (aunque de manera muy incipiente), a que establezcan mecanismos de quejas, lo que supone un paso significativo y, hasta ahora, pendiente en el financiamiento y las inversiones chinas. La directriz además exhorta a los financistas y sus clientes a fortalecer la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y riesgos climáticos, definir criterios para otorgar créditos y aprobar inversiones, establecer procesos de debida diligencia, divulgación de información, rendición de cuentas, entre otros. Todos estos avances son el resultado del trabajo de organizaciones de sociedad civil que por muchos años han abogado por un sistema financiero más transparente y sustentable.

Las directrices hacen un llamado explícito al rol activo que cumplen las entidades financieras en el desarrollo verde y bajo en carbono de la Franja y la Ruta. Así, alientan a que los bancos y aseguradoras fortalezcan la gestión de riesgos ASG de los proyectos en el extranjero, y “exijan a los ejecutores de los proyectos y sus principales contratistas y proveedores que cumplan las leyes y reglamentaciones [...] pertinentes del país o región donde se ubica el proyecto [...] y garanticen que la gestión del proyecto es significativamente consistente con las buenas prácticas internacionales” (Art. 25).

Aspectos destacados de la directriz para orientar a las instituciones bancarias y de seguros:

- Incorporar un “sistema integral de gestión de riesgos” para identificar, monitorear y prevenir de manera efectiva los riesgos ASG en las actividades de construcción, producción y operación de los proyectos que financian (Art. 4). Cada institución deberá desarrollar criterios de evaluación de riesgos de los clientes que permitan calificarlos, aprobar su acceso al crédito y sus decisiones de inversión. También “tomarán medidas diferenciadas” de acuerdo a los riesgos del cliente y para clientes con altos riesgos ASG podrán exigir “que tomen medidas de mitigación de riesgos [...] y establezcan mecanismos de comunicación adecuados, oportunos y efectivos [...]” (Art. 14).
- Reducir gradualmente la intensidad de carbono en sus carteras de activos, hasta llegar a la neutralidad. Para esto deberán guiarse por principios de prevención y control de la contaminación y energía limpia y baja en carbono. Se alienta a “frenar decididamente” el desarrollo de proyectos con alto consumo de energía y alto nivel de emisiones y a apoyar negocios en los campos de protección ambiental, cambio climático, industrias y tecnologías verdes, entre otros (Art. 12 y 13).
- Fortalecer y definir criterios ASG para la debida diligencia en el otorgamiento de los créditos y la inversión para garantizar que ésta sea “integral, profunda y detallada” (Art. 18).
- Fortalecer los procesos de divulgación de información. Las entidades financieras divulgarán sus estrategias y políticas de finanzas verdes, basándose en convenciones, estándares o buenas prácticas internacionales. La divulgación de información “deberá ser proactiva, oportuna, precisa y completa” (Art. 4 y 28). Además deben establecer y mejorar sistemas de rendición de cuentas e informar de manera oportuna los principales riesgos o impactos (Art. 23).
- Establecer mecanismos de quejas para situaciones de crédito o inversión que involucren impactos y riesgos ASG significativos (Art. 28).

- Promover que los clientes “mejoren su conciencia” sobre la gestión de riesgos ASG e instarlos a que mejoren los términos de los contratos e incluyan "cláusulas de reparación". Para el caso de proyectos de inversión que impliquen riesgos ASG significativos, el cliente deberá presentar un informe de riesgos en el cuerpo del contrato o en el anexo, y deberá hacer declaraciones y compromisos para el fortalecimiento de la gestión y reparación de riesgos (Art. 13 y 21).
- Para la aprobación de un crédito o inversión, se deberán realizar evaluaciones estrictas de los clientes a los que se les otorgará el crédito, así como de los proyectos en los que invertirá. Establecerán requisitos de cumplimiento en los ámbitos ASG, considerando además la naturaleza y gravedad de los riesgos de cada cliente. Este proceso se deberá dar durante el ciclo del proyecto (“diseño, preparación, construcción, finalización, operación, y cierre”). Para los clientes con violaciones graves a estos requerimientos de aprobación o con riesgos “ocultos”, el crédito debería estar restringido o debería suspenderse según el caso (Art. 19, 20, 22).
- Cuando se encuentren violaciones a las disposiciones regulatorias y al proceso financiero, se llevarán a cabo investigaciones para rendición de cuentas (Art. 26) y la CRBSC podrá tomar medidas para instar a las entidades financieras a rectificar los problemas (Art. 32).

A diferencia de directrices pasadas que tenían un lenguaje más aspiracional, estas directrices establecen una estructura organizativa y de gestión que orienta de manera más concreta su implementación. La CRBSC será la encargada de supervisar, monitorear y evaluar las actividades de financiamiento verde de las instituciones bancarias y de seguros. Por su lado, la junta directiva y alta dirección de cada entidad financiera se encargarán de desarrollar las estrategias, formular metas, establecer mecanismos y procesos, asignar recursos, y realizar reportes anuales para la CRBSC. Por su parte, las oficinas centrales y sucursales serán responsables de dirigir, coordinar y liderar las actividades y proyectos. También se alienta a que las entidades financieras establezcan departamentos, autoridades y cargos especializados para la gestión e implementación de las finanzas verdes (Art. 5-9 y 30-34).

Aunque las directrices siguen siendo de aplicación voluntaria, la CRBSC llama a todos los bancos y aseguradoras de China, incluyendo bancos de desarrollo y bancos comerciales, a implementarla “de manera completa, precisa y exhaustiva” (Art. 2 y 3) y tienen el plazo de un año para establecer y mejorar los sistemas y procedimientos internos para garantizar que las directrices se cumplan (Art. 35). Esto abre una ventana de oportunidad para que las organizaciones de sociedad civil demandemos su implementación, tanto a nivel de proyectos como de empresas, y presionemos por un marco mandatorio.

Diana Castro

Latinoamérica Sustentable

[Pincha aquí para ver el lineamiento en español](#)

[Pincha aquí para ver el lineamiento en Inglés](#)



Somos un equipo comprometido con la protección de la naturaleza y los derechos de las comunidades locales en el marco de las inversiones chinas en América Latina y el Caribe.

Diego de Robles y Pampite, Esquina, Edif. Impaqto

Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2602 2078

